



Convocatoria de proyectos

Convocatoria interna de proyectos articulados 2026: docencia, investigación y vinculación

Índice

1.	Presentación.....	3
2.	Objetivo de la convocatoria.....	3
3.	Alcance, enfoque y líneas temáticas de los proyectos.....	3
3.1	Programas institucionales	3
3.2	Ejes transversales.....	3
4.	Resultados esperados.....	4
5.	Requisitos de participación.....	4
5.1	Dirección del proyecto.....	4
5.2	Equipo de trabajo interno	5
5.3	Actores externos	5
5.4	Participación estudiantil.....	5
5.5	Consideraciones	5
6.	Financiamiento y duración.....	5
6.1	Rubros financiables	5
6.2	Aporte externo	6
7.	Evaluación y selección.....	6
7.1	Fase 1: Verificación de elegibilidad.....	6
7.2	Fase 2: Evaluación por comité de expertos.....	7
8.	Presentación de propuestas.....	7
9.	Cronograma	8
10.	Seguimiento y cierre.....	8
11.	Contactos	8

1. Presentación

La Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), a través del Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección General de Vinculación con la Sociedad, en el marco de su compromiso con la formación integral, la generación de conocimiento y la vinculación con la sociedad, presenta la **Convocatoria interna de proyectos articulados 2026: docencia, investigación y vinculación.**

Esta iniciativa se enmarca en el compromiso de la universidad con la generación de conocimiento pertinente, la innovación y la contribución al desarrollo sostenible de los territorios, promoviendo la colaboración interdisciplinaria y el trabajo conjunto con actores externos. Asimismo, busca consolidar experiencias académicas y científicas que trasciendan el aula, conectando el proceso formativo con la realidad social y productiva.

2. Objetivo de la convocatoria

Promover la participación de los investigadores en el desarrollo de proyectos articulados que integren de manera efectiva las funciones de docencia, investigación y vinculación, orientados a la generación de soluciones innovadoras a problemáticas del entorno, mediante enfoques interdisciplinarios y en colaboración con actores externos, que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la generación de conocimiento científico y la transferencia de resultados hacia la sociedad

3. Alcance, enfoque y líneas temáticas de los proyectos

Los proyectos deberán abordar problemáticas reales del entorno, con pertinencia territorial o sectorial, y proponer soluciones sustentadas en procesos de investigación y aplicación práctica.

3.1 Programas institucionales

Los proyectos deberán alinearse a solucionar la problemática de los cinco programas institucionales:

1. Educación transformadora y humanismo integral
2. Cultura de paz, justicia y gobernanza para el bien común
3. Biodiversidad, recursos naturales y territorios resilientes
4. Salud y bienestar integral a lo largo de la vida
5. Emprendimiento y desarrollo productivo con propósito

La definición de cada programa institucional se encuentra detallada en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

3.2 Ejes transversales

Los proyectos deberán incorporar de manera transversal los siguientes ejes institucionales:

- Desarrollo humano integral
- Innovación
- Transformación digital
- Sostenibilidad

Estos ejes orientan la formación, la investigación y la vinculación, en coherencia con una universidad centrada en la persona, éticamente responsable y con visión de futuro.

4. Resultados esperados

Los proyectos deberán evidenciar de manera explícita la integración de las tres funciones sustantivas.

Resultado 1:

- Tres artículos científicos en revistas indexadas en WoS/Scopus. Al menos dos de estos artículos deberán estar en el cuartil Q1; el tercero podrá publicarse en cualquier cuartil.

Resultado 2:

- Cada proyecto deberá cumplir con al menos tres productos o acciones complementarias, uno por cada función sustantiva, conforme al siguiente detalle:

Docencia

- Trabajo de fin de carrera
- Productos de innovación educativa: metodologías de enseñanza, secuencias didácticas, instrumentos de evaluación, kits pedagógicos, entre otros.
- Aplicación de metodologías de innovación docente en las asignaturas vinculadas.

Vinculación

- Productos de divulgación e incidencia pública: manuales y guías metodológicas; material educativo y didáctico; cuentos; cartillas informativas para comunidades; proyectos de ordenanza; recomendaciones de política pública; documentos de incidencia; y análisis de marco legal.
- Productos de comunicación para posicionamiento en medios: videos documentales; podcast sobre experiencias; boletines informativos
- Productos de trabajo con el territorio, validado y transferido: protocolos de intervención; Instrumentos de diagnóstico; sistemas de información comunitaria; metodologías de trabajo social.

Investigación e innovación

- Ponencias en eventos académicos
- Registro de propiedad industrial

5. Requisitos de participación

Podrán participar en la presente convocatoria los docentes de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), conforme a los siguientes requisitos:

5.1 Dirección del proyecto

- El proyecto deberá ser liderado por un docente a tiempo completo de la UTPL.
- Sólo podrá postular a esta convocatoria si ha concluido y cerrado sus proyectos dentro de los plazos establecidos en convocatorias anteriores.
- Si tiene proyectos vigentes, es indispensable que la ejecución esté acorde al cronograma previsto.
- El director será responsable técnica y financieramente de la formulación, ejecución, seguimiento y cierre del proyecto.

- El director podrá ser participante en otros proyectos y/o convocatorias, siempre que no exista conflicto de tiempos o responsabilidades.

5.2 Equipo de trabajo interno

El equipo deberá garantizar un enfoque interdisciplinario y articulado, por lo que deberá incluir:

- La participación de al menos dos grupos de investigación UTPL de diferentes facultades, que sustenten el aporte que harán en el proyecto. Para este efecto, en el **Anexo 2** se incluye el formato de carta compromiso y responsabilidad para la formalización de la participación de los grupos de investigación
- Docentes investigadores que aporten desde sus líneas de investigación al desarrollo del proyecto.
- El equipo del proyecto estará conformado por máximo diez participantes.

5.3 Actores externos

El proyecto deberá contar con la participación de al menos dos actores externos, quienes deberán tener un rol activo en la ejecución del proyecto.

- Al menos uno de los actores deberá pertenecer al sector académico.
- Los actores externos podrán pertenecer al sector público, privado o sociedad civil.
- Su participación deberá estar orientada a la aplicación, validación o transferencia de los resultados.

5.4 Participación estudiantil

- Los proyectos promoverán la participación activa de estudiantes, vinculada a su proceso formativo.

5.5 Consideraciones

Los proyectos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Alinearse con los programas institucionales y ejes transversales establecidos en la convocatoria.
- Evidenciar la integración de docencia, investigación y vinculación en sus actividades y resultados.
- Desarrollarse mediante un enfoque interdisciplinario, articulando capacidades de distintos grupos de investigación.
- Cumplir con las normativas institucionales vigentes.

No se considerarán dentro del alcance de esta convocatoria proyectos que desarrollen actividades de docencia, investigación o vinculación de forma aislada.

6. Financiamiento y duración

El monto máximo de financiamiento por proyecto será de hasta USD 30.000, debidamente justificado. La duración será de 24 a 36 meses, según su alcance y complejidad. Se prevé financiar inicialmente hasta 10 proyectos, sin perjuicio de que pueda apoyarse un mayor número de propuestas, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

6.1 Rubros financiables

Los recursos asignados podrán destinarse a los siguientes rubros:

- Honorarios y servicios externos
- Viáticos y movilización

- Equipos
- Materiales/Insumos o reactivos

Se deberá considerar lo siguiente:

- Los rubros deberán estar directamente relacionados con el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto.
- El financiamiento para publicaciones científicas se gestionará según el instructivo institucional correspondiente.
- La compra de equipos se deberá realizar dentro del primer año de ejecución del proyecto de acuerdo a la política institucional vigente.

6.2 Aporte externo

Los proyectos deberán contar con un aporte externo mínimo del 20 % del monto total del proyecto.

Este aporte podrá ser:

- En especie (uso de infraestructura, equipos, talento humano, movilidad, entre otros).
- La participación de actores externos y sus aportes deberán formalizarse mediante los mecanismos institucionales correspondientes. Para este efecto, en el **Anexo 3 Carta de interés institucional** se incluye el formato de carta para la formalización del aporte externo.
- Las entidades participantes externas no deben comprometer la independencia de la investigación, ni recibir financiamiento de la UTPL.

7. Evaluación y selección

El proceso de evaluación y selección se desarrollará en tres fases: verificación de elegibilidad, evaluación técnica por comité de expertos y notificación de proyectos seleccionados para la presentación de información ampliada.

7.1 Fase 1: Verificación de elegibilidad

Se verificará el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria. Solo las propuestas que cumplan con estos criterios pasarán a la siguiente fase.

Tabla Nro. 1 Criterios de elegibilidad de las propuestas	
Criterio	Selección
Requisitos formales	La propuesta es presentada dentro del plazo establecido y cuenta con la información completa y documentación requerida.
Plazo de ejecución	La propuesta debe contemplar su ejecución en el plazo establecido, entre 24 y 36 meses.
Alineación con los programas institucionales	El proyecto se alinea a los programas institucionales e incorpora los ejes transversales definidos.
Criterios de impacto	Cumple con los resultados en publicaciones y propiedad intelectual.
Equipo de trabajo	Cuenta con un director que cumple los requisitos, participación de grupos de investigación, actores externos y estudiantes.
Aporte externo	Cumple con el aporte externo mínimo requerido y está debidamente justificado.

7.2 Fase 2: Evaluación por comité de expertos

Las propuestas elegibles serán evaluadas por un comité de expertos, mediante una rúbrica basada en los siguientes criterios:

Tabla Nro. 2 Rúbrica de evaluación

Criterio	Descripción	Puntaje
Claridad y coherencia de la propuesta	Definición clara del problema, objetivos, metodología y resultados esperados.	20
Articulación de funciones sustantivas	Nivel de integración entre docencia, investigación y vinculación, y programas institucionales.	10
Impacto, innovación, originalidad y aplicabilidad	Novedad de la propuesta en relación con el estado del arte, el estado de la técnica y/o la justificación presentada, así como su relevancia, aplicabilidad y potencial impacto en el contexto social, económico, ambiental o estratégico institucional.	35
Viabilidad técnica y financiera	Coherencia técnica y financiera.	15
Colaboración y aporte externo	Participación de aliados externos (nacionales o internacionales) y aportes en especie comprometidos.	20

Se otorgarán **10 puntos adicionales** a las propuestas que cumplan con los siguientes criterios:

- Incorporen aportes externos en efectivo como cofinanciamiento del proyecto (5 puntos), conforme rúbrica establecida en el **Anexo 4**.
- Evaluación del pitch del proyecto (5 puntos), conforme a los criterios establecidos en el **Anexo 5**.

Los proyectos seleccionados serán notificados oficialmente. A partir de dicha notificación, los equipos ganadores deberán presentar las cartas de compromiso, el presupuesto detallado y la matriz de marco lógico (**Anexo 6**), conforme a los formatos y plazos establecidos en la convocatoria.

La adjudicación definitiva estará sujeta a la entrega completa y a la validación de la documentación requerida en esta fase.

8. Presentación de propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas a través del sistema institucional SIAC hasta el 12 de junio de 2026. El procedimiento para la postulación se detalla en el **Anexo 7**.

Para garantizar una postulación completa, deberán seguirse los siguientes pasos:

1. Registro y carga de información en el sistema
2. Confirmación y envío

3. Todas las postulaciones deberán ser validadas dentro del sistema antes de su envío.
4. Una vez enviada la propuesta, no se permitirán modificaciones.

9. Cronograma

Actividad	Fecha
Fecha de lanzamiento de la convocatoria	04 de mayo de 2026
Fecha del Webinar informativo	12 de mayo de 2026
Fecha límite para preguntas/ aclaraciones	15 de mayo de 2026
Fecha límite de postulación	12 de junio de 2026

10. Seguimiento y cierre

Los proyectos seleccionados estarán sujetos a procesos de seguimiento y evaluación durante su ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, actividades y resultados propuestos.

Seguimiento

El seguimiento de los proyectos se coordinará desde la Gerencia de proyectos con las instancias institucionales correspondientes, quienes podrán solicitar información, reportes o evidencias del avance del proyecto.

El director del proyecto deberá:

- Reportar avances conforme a los lineamientos establecidos.
- Presentar evidencias del cumplimiento de actividades y resultados.
- Atender las observaciones o requerimientos realizados por las instancias de seguimiento.

Cierre del proyecto

Al finalizar el proyecto, el director deberá presentar un informe final, que evidencie:

- El cumplimiento de los objetivos planteados.
- Los resultados obtenidos, conforme a lo establecido en la propuesta.
- Los productos generados y sus evidencias.

El cierre del proyecto estará condicionado a la validación de los resultados por parte de las instancias correspondientes.

11. Contactos

Nombre	Correo
Juliana Criollo Jaramillo	jecriollo@utpl.edu.ec
Gabriela Loján Abarca	gylojan@utpl.edu.ec
Jennifer Samaniego Franco	jbsamaniego@utpl.edu.ec